

ADMINISTRAZIOKO KONTRATU-DOKUMENTUA /
DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO

En Vitoria-Gasteiz, a **01 de julio de 2021**

REUNIDOS

De una parte: D^a. **MARIA ROSA PEREZ ESQUERDO**

De la otra: D^a. **ALICIA NUÑEZ JARAMILLO**, mayor de edad, y con domicilio en C/
SEVERO OCHOA, 228760 TRES CANTOS (MADRID), a efectos de notificación.

COMPARECEN

La primera en nombre y representación del Ente Público de Derecho Privado Osakidetza como Director General, Órgano de Contratación en virtud de lo dispuesto en el art. 20.2 del Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza, y en relación con su carácter estratégico por Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza-S.v.s. de fecha de fecha 25 de febrero de 2021. (Resolución de fecha 12 de noviembre de 2009 que modifica la delegación de competencias).

La segunda en nombre y representación de la entidad **GLAXOSMITHKLINE, S.A.** con NIF N° A-28228526 según se acredita mediante Escritura Pública de apoderamiento otorgada a su favor por la indicada entidad ante el notario de Madrid, Don Ricardo Isaías Pérez Ballarín, de fecha 23 de septiembre de 2010 y con el número 1.526 de protocolo, que el compareciente asegura vigente

EXPONEN

I.- Que con fecha 15 de marzo de 2021 fue aprobado el expediente de contratación nº **2021/00151** relativo al **“Contratación centralizada del suministro de los medicamentos IMIPENEM/CILASTATINA (DOE), LINEZOLID (DOE), SALMETEROL (DOE), ASOCIACIÓN SALMETEROL (DOE)/FLUTICASONA (DOE) Y POVIDONA IODADA (DOE) para todas las organizaciones de servicios de Osakidetza y centros sanitarios de titularidad privada y sin ánimo de lucro, ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi, dentro del marco previsto en el artículo 30 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, que suscriban un convenio de vinculación con Osakidetza/Servicio vasco de salud”**, con un presupuesto de licitación de **439.322,00 €** (sin IVA), un valor estimado de contrato de **1.845.152,40 €** (sin IVA), y por el procedimiento

ADMINISTRAZIOKO KONTRATU-DOKUMENTUA /
DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO

II.- Verificada la capacidad para contratar de la entidad **GLAXOSMITHKLINE, S.A.** y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, el órgano contratante resolvió con fecha 07 de junio de 2021 adjudicar la ejecución del expediente citado a la mencionada entidad.

III.- Que, para responder del contrato, la entidad adjudicataria constituyó garantía definitiva ante la Tesorería del E.P.D.P. Osakidetza, por un importe de 8.425,60 euros, con número de registro 00652 y fecha 31/05/2021.

IV.- Que de conformidad con todo lo expuesto otorgan el presente documento con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El E.P.D.P. Osakidetza formaliza a favor de la entidad **GLAXOSMITHKLINE, S.A.** que acepta por medio de su representante aquí compareciente, la ejecución del expediente, que debe ejecutarse con sujeción estricta al Pliego de Bases Técnicas referente a dicha contratación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por el órgano de contratación.

Los citados Pliegos tienen carácter contractual, declarando el representante de la entidad adjudicataria que estos documentos le son perfectamente conocidos, para constancia en el expediente administrativo que queda unido al presente contrato.

SEGUNDA. - El precio unitario del producto adjudicado y su denominación son los que a continuación se relacionan:

ENPRESA / EMPRESA	ESKAINZA/ OFERTA	LOTEA / LOTE	LERROA / LINEA	ALEKO PREZIOA/ PRECIO UNITARIO/ IVA EXCLUIDO
GLAXOSMITHKLINE, S.A. NIF:A28228526	OB	3.-SALMETEROL (DOE)	3.1.-SALMETEROL (DOE) Inhalador de 25 mcg/INH	18,95€
			3.2.-SALMETEROL (DOE) Inhalador de 50 mcg/INH	18,95€
GLAXOSMITHKLINE, S.A. NIF:A28228526	OB	4.-ASOCIACION SALMETEROL (DOE)/ FLUTICASONA (DOE) 25/125 mcg y 25/250 mcg	4.1.-ASOCIACION SALMETEROL (DOE)/ FLUTICASONA (DOE) inhalador 25/125 mcg/INH	26,44€
			4.2.-ASOCIACION SALMETEROL (DOE)/ FLUTICASONA (DOE) inhalador 25/250 mcg/INH	26,44€

ADMINISTRAZIOKO KONTRATU-DOKUMENTUA /
DOCUMENTO CONTRACTUAL ADMINISTRATIVO

GLAXOSMITHKLINE , S.A. NIF:A28228526	OB	5.-ASOCIACION SALMETEROL (DOE)/ FLUTICASONA (DOE) 50/250 mcg y 50/500 mcg	5.1.-ASOCIACION SALMETEROL (DOE)/ FLUTICASONA (DOE) 50/250 mcg/INH	26,44€
			5.2.-ASOCIACION SALMETEROL (DOE)/ FLUTICASONA (DOE) y 50/500 mcg/INH	26,44€

TERCERA. - El plazo de ejecución del contrato es de 1 año. El régimen de penalidades por demora será el establecido en la normativa aplicable.

Documento firmado por: MARIA ROSA

PEREZ ESQUERDO

En la fecha 01.07.2021 11:58:52 CEST

CUARTA. - Se establece un plazo de garantía de 30 días y para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato deja afecta la garantía expresada, en su caso, en los antecedentes de este documento, que le será devuelta con los requisitos legales correspondientes, garantía que el E.P.D.P. Osakidetza acepta y declara suficiente.

QUINTA. - Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario está obligado a proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

SEXTA.- El representante de la entidad adjudicataria declara no hallarse incurso (ni su entidad ni los directivos de ésta) en ninguna de las incompatibilidades legales, ni prohibiciones para contratar con la Administración del artículo 71 de la ley de 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y someterse a la legislación aplicable en este tipo de contrato, al Pliego vigente de Cláusulas Administrativas Generales, en lo que no esté expresamente derogado por el Pliego suscrito, que contiene las Particulares.

SEPTIMA. - El representante de la entidad adjudicataria declara que las circunstancias reflejadas en el Certificado del Registro Oficial de Contratistas no han experimentado variación.

De conformidad ambas partes con el contenido íntegro del presente documento lo firman y rubrican en el lugar y fecha encabezados.

02892981H ALICIA
 NUÑEZ (R:
 A28228526)

Digitally signed by
 02892981H ALICIA
 NUÑEZ (R:
 A28228526)
 Date: 2021.06.30
 14:21:16 +02'00'

POR LA ADJUDICATARIA

POR EL E.P.D.P. OSAKIDETZA